

MINISTERIO DE TRABAJO

RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se dispone el pase a la situación de excedencia voluntaria de don José Miguel Prados Terriente, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo de este Ministerio

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por don José Miguel Prados Terriente, Jefe de Negociado de tercera clase del Cuerpo Técnico Administrativo del Departamento, con destino en la Magistratura de Trabajo número 5 de las de Valencia solicitando el pase a la situación de excedencia voluntaria, por haber obtenido plaza de Inspector técnico provincial de Trabajo de

tercera clase, en virtud de oposición resuelta por Orden ministerial del día 30 de mayo en curso:

Visto lo informado por la Sección de Personal y Oficialía Mayor.

Esta Subsecretaria se ha servido declarar al referido don José Miguel Prados Terriente en la situación de excedencia voluntaria prevista en el apartado a) del artículo noveno de la Ley de 15 de julio de 1954, con efectividad del día de la fecha, y en las condiciones que señala el artículo 15 de la citada Ley.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1961.—El Subsecretario, Cristóbal Gracia.

Ilmo. Sr. Oficial Mayor del Departamento.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se convoca concurso para proveer la plaza de Secretario del Juzgado de Sidi Ifni, vacante en los Servicios de Justicia de las provincias de Ifni y Sahara.

Vacante en los Servicios de Justicia de las Provincias de Ifni y Sahara la plaza de Secretario del Juzgado de Sidi Ifni, se anuncia su provisión a concurso entre Secretarios de Justicia Municipal con la categoría de cuarta clase.

Dicha plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos anuales siguientes: 15.450 pesetas de sueldo, 23.175 pesetas de gratificación de residencia, 4.800 pesetas de gratificación de Gobierno, 2.000 pesetas de gratificación de Registro civil, 3.000 pesetas por trabajos extraordinarios y 6.952,50 pesetas de gratificación complementaria, el derecho a la percepción de trienios en la cuantía de 1.000 pesetas cada uno por permanencia en la Provincia, dos pagas extraordinarias al año y la indemnización familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado, deberán dirigirse al Excmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas—Presidencia del Gobierno—, por conducto de la Dirección General de Justicia, que tramitará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de treinta días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

- Hoja de servicios calificada o documento equivalente.
- Certificación de nacimiento, legalizada si está expedida fuera de la jurisdicción de Madrid.
- Certificación acreditativa de no padecer lesión de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental.
- Dos fotografías tamaño carnet; y
- Cuantos documentos consideren oportunos aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El que resulte nombrado se comprometerá a servir la plaza durante un periodo de tiempo no inferior de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la Península en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación al destino y los de las licencias reglamentarias, así como el de regreso definitivo, serán de cuenta del Estado, tanto los del interesado como los de sus familiares, con sujeción, además, a las disposiciones legales vigentes.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los mé-

ritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos siempre que cumpla las condiciones exigidas, o declarar desierto el concurso si lo estimare conveniente.

Madrid, 2 de junio de 1961.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1961 por la que se convocan oposiciones a ingreso en la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer se convoquen oposiciones para cubrir 50 plazas de Auxiliares de tercera clase de la Escala Auxiliar Mixta de Telegrafistas mas el 50 por 100 de las vacantes que se produzcan hasta el final de la oposición, que se compondrá de tres ejercicios eliminatorios.

Estas plazas están dotadas con el haber anual de 9.600 pesetas, dos pagas extraordinarias al año y demás gratificaciones que correspondan.

Queda facultado V. I. para dictar las normas que fueren precisas para el mejor desarrollo de la convocatoria, así como para resolver cuantas incidencias pudieran suscitarse en relación con la misma.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de mayo de 1961.

ALONSO VEGA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación

RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso de antigüedad para provisión en propiedad de plazas de la plantilla del Cuerpo de Médicos titulares, con arreglo a las normas establecidas por Orden ministerial de 21 de febrero último.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 21 de febrero último, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 2 de marzo siguiente y rectificación de datos de la misma, aparecida en el «Boletín Oficial del Estado» de 28 de abril, y efectuados los trámites dispuestos en las normas primera y segunda de la misma,